Subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de municipios de Navarra menores de 20.000 habitantes. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Navarra

Estado

Cerrado

Convocante

Director General de Administración Local y Despoblación. Navarra

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones en materia de inversiones necesarias para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de municipios menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Foral de Navarra.

Estas ayudas complementan la consecución de los objetivos incluidos en dicho Plan (en concreto, el objetivo CID 76) y apoyarán el cumplimiento del Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, en cuya inversión número 1 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras”, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica el Reto Demográfico ha incluido un Plan para la “Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios”.

a cuantía máxima de esta convocatoria asciende a 3.153.155 euros, financiada con cargo a la partida 210001 21300 7609 456109 “MRR Convocatoria de abastecimiento a pequeños y medianos municipios”, del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2022, y de la misma partida o equivalente del Presupuesto de Gastos de los años 2023, 2024 y 2025 que al efecto se habiliten, hasta el límite máximo de su consignación presupuestaria, según establece la propia norma

Beneficiarios

Podrán resultar entidades beneficiarias los municipios u otras entidades locales que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de abastecimiento y que planteen actuaciones que afecten a sistemas de abastecimiento que sirvan a municipios con población menor de 20.000 habitantes.

Mediante la Resolución 111E-2022 se resuelve la convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

No se admitirá más de una solicitud por entidad local, destinada al mismo núcleo de población.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 25 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. que ha sido el 9 de mayo, por lo que el plazo finaliza el 3 de junio de 2022

Documentos adicionales

Res 17E-2022

Res 111E-22 concesion y denegacion ayudas